



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| 1. IDENTIFICACIÓN | | | | |
|--|---|------------------------|--------------|--------|
| Entidad | 0222 - Instituto Distrital de las Artes | | | |
| Proyecto | 8077 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogota D.C. | | | |
| Versión | 7 del 23 de octubre de 2024 | | | |
| Código BPIN | 2024110010146 | | | |
| Banco | 01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) | | | |
| Estado | Inscrito el 07 de junio de 2024 - Registrado 11 de junio de 2024 | | | |
| Tipo de Proyecto | Servicios | | | |
| Etapas de Proyecto | Inversión Ejecución | | | |
| 2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN | | | | |
| Plan de Desarrollo | 17-Bogotá Camina Segura | | | |
| Nivel 1 | 1-Bogotá avanza en su seguridad | | | |
| Nivel 2 | 5-Espacio público seguro e inclusivo | | | |
| Política Pública | Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá, Política Pública de Discapacidad para Bogotá, Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá, Política Pública de Juventud para Bogotá D.C., Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, Política Pública de | | | |
| POT | No Aplica | | | |
| 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | | | | |
| Iniciativas ciudadanas | | | | |
| Origen | Problemática o necesidad | Alternativa o solución | No. Radicado | Código |
| Ciudadanía | Migración | 4 | | 8077 |
| Ciudadanía | Migración | 4 | | 8077 |
| Ciudadanía | Migración | 4 | | 8077 |
| 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD | | | | |
| Antecedentes | | | | |
| <p>El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. Asimismo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural manifiesta que en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. El ejercicio de los derechos culturales debe garantizar la participación de las personas a través de diversas políticas y estrategias, entre ellas la de propiciar una oferta cultural de calidad, pertinente y suficiente acorde a sus necesidades y dinámicas en términos de extensión, multiculturalidad, red de escenarios culturales, fortalecimiento de gestores culturales y artistas, y la vivencia del espacio público como un escenario de encuentro social, convivencia, diversión, entretenimiento y formación en la construcción de ciudadanías. En ese sentido se propone garantizar en el espacio público, bienes públicos de la ciudad y la oferta institucional el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes; la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, la oferta de programación artística y cultural de manera descentralizada y con especial atención en la ciudadanía que habita las periferias; el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos; y el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público como escenario para el arte.</p> | | | | |
| Situación Actual | | | | |
| <p>A partir de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027, "Bogotá Camina Segura", la ciudad se propone ser un modelo de gestión pública, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se pretende alcanzarlos para 2030. Desde el Idartes, se han realizado esfuerzos para democratizar el acceso de artistas y gestores culturales al espacio público, desde la premisa de que la vía pública y los espacios no convencionales son escenarios potenciales para facilitar la creación artística, la visibilización de agentes del sector y la apropiación ciudadana del arte como forma de habitar los espacios. Sin duda, el Museo Abierto de Bogotá, la Comisión Filmica de Bogotá y con ella, el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales, el Festival de Teatro y Circo de Bogotá, el Festival Danza en la Ciudad, los Festivales al Parque, la Cinemateca Rodante, el Festival Lectura bajo los árboles, la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY, la Cinemateca de Bogotá, la Casona de la danza y la galería Santa fe; han promovido el uso del espacio público como espacio para la creación y circulación. No obstante, se hace necesario que acciones como las mencionadas, se fortalezcan y garanticen la sostenibilidad de sus acciones para que el espacio público se convierta en un lugar que promueva el encuentro entre ciudadanos, que reconozca la diversidad y celebre la democratización de lo público, como aquello que nos pertenece a todos. De esta manera, se contribuirá desde las artes, para que Bogotá camine segura, en tanto los artistas y agentes del sector transforman, revitalizan y encuentran en el espacio público, un lugar para la construcción de lazos de confianza, la convivencia pacífica y la transformación social.</p> | | | | |
| Descripción del Universo | | | | |
| <p>Es esencial generar oportunidades que permitan a la ciudadanía ejercer sus derechos culturales, participando y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad mediante la práctica de las artes en el espacio público. La apropiación de este tipo de espacio implica garantizar que los habitantes puedan concebir, ejecutar y exhibir acciones artísticas que utilicen la calle como escenario y que esta utilización provea una oportunidad para fortalecer una convivencia ciudadana desde el quehacer artístico. Esto no sólo promoverá el desarrollo económico y cultural, sino que también consolidará a Bogotá como un destino creativo. Se entienden como actores de este universo social, los beneficiarios directos de las acciones mencionadas, los cuales pueden recibir recursos económicos o en especie (apoyo técnico para sus iniciativas artísticas, entre otros), los beneficiarios indirectos que serían los asistentes a dichas actividades y las personas que se beneficien de las capacidades instaladas.</p> | | | | |
| Cuantificación del Universo | 8034649 Persona(s) | | | |
| Localización del Universo | Distrital | | | |
| Árbol de Problemas | 8077-0222-Arboldeproblemas8077.pdf(Archivo Adjunto) | | | |
| Fecha de Incorporación | 24/09/2024 | | | |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establecer una oferta que le permita a la ciudadanía desarrollar acciones que promuevan la convivencia pacífica para percibir el espacio público como seguro e inclusivo, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social; requiere propiciar condiciones de acceso para que las personas puedan realizar la práctica empírica, afionada y profesional de las artes. De esta manera, desde el proyecto se busca fomentar la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, a través de una oferta amplia, plural, diversa y descentralizada. Asimismo, es indispensable el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanía diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos.

Es así como a través del Museo Abierto de Bogotá, se promoverá la transformación visual y cultural del espacio público de Bogotá mediante la generación de oportunidades para comunidades de contexto y artistas por medio de las cuales se activen formas colaborativas de creación, circulación y mediación que promuevan ejercicios colectivos de apropiación, convivencia, participación y cuidado del entorno físico, ambiental y patrimonial.

De igual manera, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1556 de 2012 y el Decreto 794 de 2018, al orientar y facilitar la actividad de Filmaciones Audiovisuales a través del Permiso Unificado PUFA, el Idartes fortalecerá la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas del sector audiovisual en el espacio público por parte de la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector empresarial, y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

Con las intervenciones artísticas en espacio público, se garantizará que las comunidades puedan participar como artistas o espectadores, ampliando la oferta para que nuevas manifestaciones artísticas tengan la oportunidad de circular y generar alternativas para construir agendas participativas y diversas. Adicionalmente, promover estas acciones aportarán a la descentralización de la oferta artística en la ciudad, mediante la programación de actividades en vivo de diferentes formatos y géneros en espacios convencionales y no convencionales, generando estrategias que garanticen llegar a los diferentes territorios reconociendo el valor que tiene para la vida null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

Objetivos Específicos

Generar oportunidades que permitan que la ciudadanía ejerza sus derechos culturales participando, accediendo y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, afionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público garantizando las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común.

| Código | Metas Plan de Desarrollo |
|--------|---|
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|---|----------|
| 3301053 (V0624) - Servicio de promoción de actividades culturales | 200 |

Actividades

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado |
|-----|---------|----------|------------------|--|---------|
| 1 | Generar | 200 | Oportunidad(es) | para la transformación visual y cultural del espacio público | Vigente |

Objetivos Específicos

Desarrollar acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.

| Código | Metas Plan de Desarrollo |
|--------|---|
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|--|----------|
| 3301095 (V0624) - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural | 487 |

Actividades

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado |
|-----|---------|----------|------------------|---|---------|
| 6 | Otorgar | 487 | Autorización(es) | para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad | Vigente |

Objetivos Específicos

Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

| Código | Metas Plan de Desarrollo |
|--------|---|
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social |

Producto MGA

| Denominación | Magnitud |
|---|----------|
| 3301119 (V0624) - Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia | 3600 |

Actividades

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado |
|-----|---------|----------|------------------|-------------|--------|
|-----|---------|----------|------------------|-------------|--------|



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| Producto MGA | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|-------------|
| Denominación | | | | Magnitud | | | |
| 3301119 (V0624) - Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia | | | | 3600 | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 2 | Otorgar | 3600 | Permiso(s) | Unificados para PUF para Filmaciones Audiovisuales | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad. | | | | | | | |
| Código | Metas Plan de Desarrollo | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | | Magnitud | | | |
| 3301099 (V0624) - Servicio de información para el sector artístico y cultural | | | | 413 | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 5 | Generar | 413 | Acción(es) | que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Incrementar la oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada, a partir de la lectura de realidades de los diversos territorios de Bogotá. | | | | | | | |
| Código | Metas Plan de Desarrollo | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | | Magnitud | | | |
| 3301073 (V0624) - Servicio de circulación artística y cultural | | | | 476 | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 3 | Realizar | 476 | Acción(es) | asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | Vigente | | |
| Objetivos Específicos | | | | | | | |
| Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos. | | | | | | | |
| Código | Metas Plan de Desarrollo | | | | | | |
| 1961 | Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social | | | | | | |
| Producto MGA | | | | | | | |
| Denominación | | | | Magnitud | | | |
| 3301122 (V0624) - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural | | | | 324 | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción | Estado | | |
| 4 | Implementar | 324 | Acción(es) | de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | Vigente | | |
| 7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes) | | | | | | | |
| Fuente de financiación | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| Recursos Distrito | | \$ 0,00 | \$ 27.338,06 | \$ 31.650,00 | \$ 32.850,00 | \$ 33.500,00 | |
| Totales | | \$ 0,00 | \$ 27.338,06 | \$ 31.650,00 | \$ 32.850,00 | \$ 33.500,00 | |
| 8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes) | | | | | | | |
| Producto MGA | Actividad | Insumo | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 3301095 (V0624) - | Otorgar 487 Autorización(es) para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de | Acceso al espacio público. | \$ 0,00 | \$ 875,00 | \$ 1.350,00 | \$ 1.350,00 | \$ 1.350,00 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| 8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO | | | | | | | | (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|--|--|--|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|--|
| Producto MGA | Actividad | Insumo | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | | |
| | la ciudad | | | | | | | | |
| 3301099 (V0624) - | Generar 413 Acción(es) que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad | Generación del encuentro a través de las artes. | \$ 0,00 | \$ 12.494,09 | \$ 9.562,87 | \$ 9.624,75 | \$ 9.440,48 | | |
| 3301122 (V0624) - | Implementar 324 Acción(es) de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | Oferta artística. | \$ 0,00 | \$ 1.228,55 | \$ 3.985,49 | \$ 4.344,19 | \$ 4.735,17 | | |
| 3301073 (V0624) - | Realizar 476 Acción(es) asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público. | \$ 0,00 | \$ 12.286,42 | \$ 16.045,97 | \$ 16.766,39 | \$ 17.145,36 | | |
| 3301053 (V0624) - | Generar 200 Oportunidad(es) para la transformación visual y cultural del espacio público | Transformación visual y cultural del espacio público | \$ 0,00 | \$ 100,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | | |
| 3301119 (V0624) - | Otorgar 3600 Permiso(s) Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA | Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público. | \$ 0,00 | \$ 354,00 | \$ 655,66 | \$ 714,67 | \$ 778,99 | | |
| Totales | | | \$ 0,00 | \$ 27.338,06 | \$ 31.650,00 | \$ 32.850,00 | \$ 33.500,00 | | |

| Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|---|-------|
| Año | Valor |
| | |

| Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes) | |
|--|---------|
| Año | Valor |
| 2028 | \$ 0,00 |

| Vigencias Futuras: | | |
|---------------------|--------|-------|
| Acto Administrativo | Número | Fecha |
| | | |

| 9. POBLACIÓN OBJETIVO | | |
|---|--------------------|-------------|
| Grupo Etario | Número de Personas | Descripción |
| z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | 5400000 | |
| Total Grupo Etario: | 5400000 | |

Enfoque de género

Sin información

| 10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN | |
|-------------------------------|--------------------|
| Nivel Geográfico | Nombre |
| Localidad | RAFAEL URIBE URIBE |
| Localidad | SUBA |
| Localidad | CHAPINERO |
| Localidad | FONTIBON |
| Localidad | LOS MARTIRES |
| Localidad | TUNJUELITO |
| Localidad | USAQUEN |
| Localidad | PUENTE ARANDA |
| Localidad | SAN CRISTOBAL |
| Localidad | SANTA FE |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

| | |
|-----------|----------------|
| Localidad | CANDELARIA |
| Localidad | BARRIOS UNIDOS |
| Localidad | ENGATIVA |
| Localidad | SUMAPAZ |
| Localidad | TEUSAQUILLO |
| Localidad | KENNEDY |
| Distrital | BOGOTÁ D.C. |
| Localidad | CIUDAD BOLIVAR |
| Localidad | ANTONIO NARIÑO |
| Localidad | BOSA |
| Localidad | USME |

11. GERENCIA DE PROYECTO

| | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Nombre Gerente del Proyecto | Lina Maria Gaviria Hurtado |
| Correo Electrónico | lina.gaviria@idartes.gov.co |
| Teléfono | 6013795750 |
| Cargo | Subdirectora de las Artes |
| Área | Subdirección de las Artes |
| Fecha | 07/06/2024 |

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

| | | | |
|-----------------------|------------|---------------------|------------|
| Nombre Archivo | 8077-0222- | Fecha Cargue | 24/09/2024 |
|-----------------------|------------|---------------------|------------|

Estudios de respaldo

| Consecutivo | Nombre del Estudio | Realizado por | Fecha Estudio | Archivo Relacionado |
|-------------|---|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| 3 | Acuerdo 440 de 2010 | Concejo de Bogotá | 24/06/2010 | Acuerdo440de2010.PDF |
| 1 | Constitución Política de Colombia | Congreso de la Republica | 21/07/1991 | ConstituciónPoliticodeColombia.PDF |
| 2 | Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura | Concejo de Bogotá | 28/05/2024 | PlandeDesarrolloBogotáCaminaSegura. |

13. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

| Aspecto | Cumple ? |
|---|----------|
| Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos" | Si |
| Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos | Si |
| Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital | Si |
| Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar | Si |
| Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto | Si |

Sustentación del concepto de viabilidad

De acuerdo con el análisis realizado el proyecto de inversión cumple con los lineamientos establecidos por la secretaria Distrital de Planeación a partir de lo definido en la Metodología de Marco Lógico, establecida por el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta MGA-WEB, y la herramienta Segplan de la SDP. En este sentido, se realizó la identificación y cuantificación del problema central de proyecto, sus causas y efectos asociados, formulando una alternativa de solución, objetivo general y específicos claros, los cuales pueden ser atendidos por la entidad de acuerdo a lo definido en su misionalidad a través del Acuerdo Distrital 440 de 2010, a su vez, se evidencia la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo Distrital 368 de 2024. En este sentido se emite concepto de viabilidad favorable desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.

Observación

Ninguna

Responsable del concepto de viabilidad entidad

| | | | |
|-----------------|------------------------------------|---------------|---|
| Nombre | Daniel Sanchez Rojas | Cargo | Jefe Oficina Asesora de Planeación y TI |
| Teléfono | 6013795750 | Correo | daniel.sanchez@idartes.gov.co |
| Área | Oficina Asesora de Planeación y TI | Fecha | 11/06/2024 |

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

| # | Nombre | Realizado Por |
|---|--------|---------------|
| | | |